

# GUARDIANES DE LA VÍA

Como parte de los servicios que dispone Concesión Costera en el Corredor vial Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, está el auxilio mecánico, el cual se encuentra a cargo de un equipo de inspectores viales capacitados y con las herramientas necesarias para solucionar cualquier impase que puedan presentar con su vehículo, los usuarios que transitan por la vía.

Johan Ochoa, es uno de los guardianes de la vía, que además de prestar este servicio, recorre constantemente el corredor para atender cualquier novedad que se presente; desde el año 2015 hace parte del personal vinculado al Proyecto, inició como vigilante de las oficinas administrativas, seguidamente se desempeñó como conductor y desde el año 2019 hace parte del equipo de operación y mantenimiento como inspector vial.

Hoy reconocemos la labor de Johan y todo el equipo de inspectores viales, que son los encargados de verificar que el Corredor se encuentre siempre en las mejores condiciones y los usuarios puedan disfrutar de una vía más segura.

*“Gracias a la Concesión Costera he encontrado una estabilidad laboral, me he capacitado para seguir creciendo profesionalmente y lograr uno de mis sueños de tener vivienda propia, brindándole a mi familia una mejor calidad de vida”  
Johan Ochoa.*



Intersección de la Circunvalar de la Prosperidad con la Cordialidad  
UF6: Galapa - Vía al Mar - Las Flores



La movilidad es de todos

Mintransporte

# LANOTA Costera

CONCESIÓN COSTERA  
CARTAGENA BARRANQUILLA S.A.S



**146 KM**  
DE PROSPERIDAD

**CORREDOR VIAL CARTAGENA BARRANQUILLA  
Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD**

## OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO:



**Unidad Funcional 3 :**  
Peaje Puerto Colombia - Vía al Mar K 93+600  
Cel: 321 974 90 42



**Unidad Funcional 6 :**  
K24+200 Circunvalar de la Prosperidad  
Área de servicio  
Cel: 321 975 14 81

Nueva Ubicación

### SEDE BARRANQUILLA:

Sede Principal Cra. 58 No. 74 - 84 Alto Prado, Barranquilla  
Tel: (5) 3092005

### SEDE CARTAGENA:

Peaje Marahuaco PR15+1100  
Cel: (+57) 315 837 71 48



CONCESION  
**COSTERA**  
CARTAGENA  
BARRANQUILLA  
SAS

### CONTACTO

311 480 36 29 - 018000977330  
contacto@concesioncostera.com  
www.concesioncostera.com  
Twitter: @ccostera  
Instagram: @ConcesionCostera

Interventoría del Proyecto: [www.mab.com.co](http://www.mab.com.co)

• BOLETÍN INFORMATIVO PROYECTO CARTAGENA BARRANQUILLA Y CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD • EDICIÓN No. 22 • AÑO 2020 • DISTRIBUCIÓN GRATUITA •



# CONTENIDO

Editorial / Social	Pag. 1
Predial	2
Ambiental	3 - 4
Prevenir el Covid-19 es tarea de todos	5
Operación y Mantenimiento	6

MIGUEL ÁNGEL ACOSTA OSÍO  
Gerente General

FRANCISCO JOSÉ ORTEGA CORTÉS  
Gerente Técnico

ARMANDO RAMÍREZ VILLAMIZAR  
Gerente EPC

CARMEN ELENA CARBO MARCELES  
Directora Jurídica

LUIS ALEJANDRO WILCHES ACERO  
Director Operación y Mantenimiento

MARISOL HURTADO PÉREZ  
Directora Administrativa y Financiera

MARÍA CLAUDIA SOTO CORDERO  
Coordinadora Ambiental

CARMEN ELENA IBARRA BENAVIDES  
Coordinadora Social

INDIRA M. MARTÍN DÍAZ  
Coordinadora de Comunicaciones y Relaciones Públicas

# EDITORIAL

El Corredor Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad hace parte del sector de infraestructura y fue uno de los llamados a iniciar la reactivación económica del país, es así como se retomaron las obras del último tramo de la Circunvalar de la Prosperidad, cumpliendo con los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional e implementado acciones encaminadas a prevenir el Covid-19 en usuarios, comunidades aledañas y personal vinculado al Proyecto.

Una vez retomadas las actividades, ingenieros, topógrafos y obreros se reintegraron para avanzar en la construcción de este último tramo de la Unidad Funcional 6 (Galapa – Vía al Mar – Las Flores), lo que permitió habilitar 1.3 kilómetros de doble calzada nueva entre la Vía al Mar y la calle 14 en el Corregimiento La Playa, así como la intersección a desnivel en la Carrera 51B, mejorando las condiciones de movilidad y seguridad vial de Barranquilla y su área metropolitana.

Este tramo se suma al corredor que ya se encuentra en operación entre Malambo y Barranquilla, para un total de 34,6 kilómetros de doble calzada nueva que garantizan la conectividad con importantes vías como la Oriental, la Cordialidad, la carrera 38, la Vía al Mar y la Carrera 51B, y brinda a los usuarios todos los beneficios de una vía concesionada, mostrando una vez más el compromiso de Concesión Costera en seguir consolidando la infraestructura vial de la Región Caribe.

Miguel Ángel Acosta Osío  
Gerente General  
Concesión Costera Cartagena Barranquilla S.A.S.

# CONOCE LOS SERVICIOS A LOS QUE PUEDES ACCEDER EN LA VÍA AL MAR Y LA CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD



En la Vía al Mar Cartagena – Barranquilla y en la Circunvalar de la Prosperidad, Concesión Costera dispone servicios de Grúa, Ambulancia, Auxilio mecánico, Inspección vial y Acompañamiento de la Policía de Tránsito y Transporte, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los cuales se coordinan desde el Centro de Control de Operaciones. Los usuarios del corredor vial concesionado pueden acceder de forma gratuita marcando las líneas 018000977330 y 3114803629 o solicitarlos a través de los Postes S.O.S. que se encuentran instalados a lo largo de la vía.



## AMBULANCIA MEDICALIZADA:

El servicio asistencial está a disposición de los usuarios del corredor vial, con vehículos último modelo, avalados y aprobados por las Secretarías de Salud de los departamentos de Bolívar y Atlántico, con todos los elementos necesarios para realizar el traslado asistencial medicalizado (TAM) de los heridos que se presenten como consecuencia de accidentes de tránsito y capacidad de respuesta a situaciones de gravedad y urgencia.



## AUXILIO MECÁNICO E INSPECCIÓN VIAL:

Este servicio está a disposición de los usuarios del corredor vial para solucionar cualquier impase que presente en su vehículo durante su recorrido. Los inspectores viales cuentan con las herramientas necesarias y realizan recorridos constantes sobre la vía para atender cualquier novedad que se pueda presentar sobre el corredor vial concesionado.



## GRÚA:

El servicio esta disponible para el traslado de vehículos averiados en el corredor vial, vehículos involucrados en accidentes de tránsito y para la atención de emergencias.

## CANALES DE COMUNICACIÓN HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO

Concesión Costera con el fin de garantizar la atención de los usuarios y comunidades aledañas al Proyecto Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, dispone de los siguientes canales de comunicación para la recepción de PQRS (Petición, quejas, reclamos y sugerencias).

contacto@concesioncostera.com  
www.concesioncostera.com  
@CCostera  
@ConcesionCostera  
Centro de Control de Operaciones:  
3114803629 - 018000977330  
Líneas de atención al usuario:  
3219739747 - 3219749042  
3219751481

Se encuentran habilitadas las oficinas fijas en el horario habitual de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm y sábados de 8:00 am a 2:00 pm y los usuarios pueden consultar la programación de la oficina móvil, en la página web del Concesionario.

### Oficina UF3



Peaje Puerto Colombia - Vía al Mar K 93+600  
Cel: 321 974 90 42

### Oficina UF6



**Nueva Ubicación**  
K24+200 Circunvalar de la Prosperidad - Área de servicio  
Cel: 321 975 14 81



## POSTES S.O.S.:

Se encuentran instalados a lo largo del corredor vial para solicitar los servicios gratuitos o reportar cualquier novedad sobre la vía concesionada.



## POLICIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE:

La Policía hace el acompañamiento a los usuarios del corredor vial, apoya las campañas de seguridad vial y están atentos a cualquier novedad que se pueda presentar.

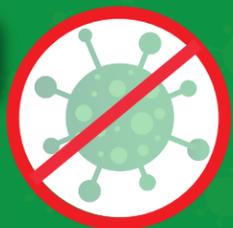


## MONITOREO DEL CORREDOR VIAL:

Desde el Centro de Control de Operaciones de Concesión Costera se hace el monitoreo de todo el Corredor vial Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad a través de las diferentes cámaras de seguridad instaladas sobre la vía.

# PREVENIR EL COVID-19

## Es tarea de todos



Concesión Costera invita a tener en cuenta las siguientes recomendaciones para evitar el contagio por Covid-19 y les recuerda que prevenirlo es tarea de todos.

**Lavar las manos** frecuentemente, se debe hacer mínimo cada 3 horas con una duración de 20 a 30 segundos.



# LO QUE DEBES SABER DE LA GESTIÓN PREDIAL

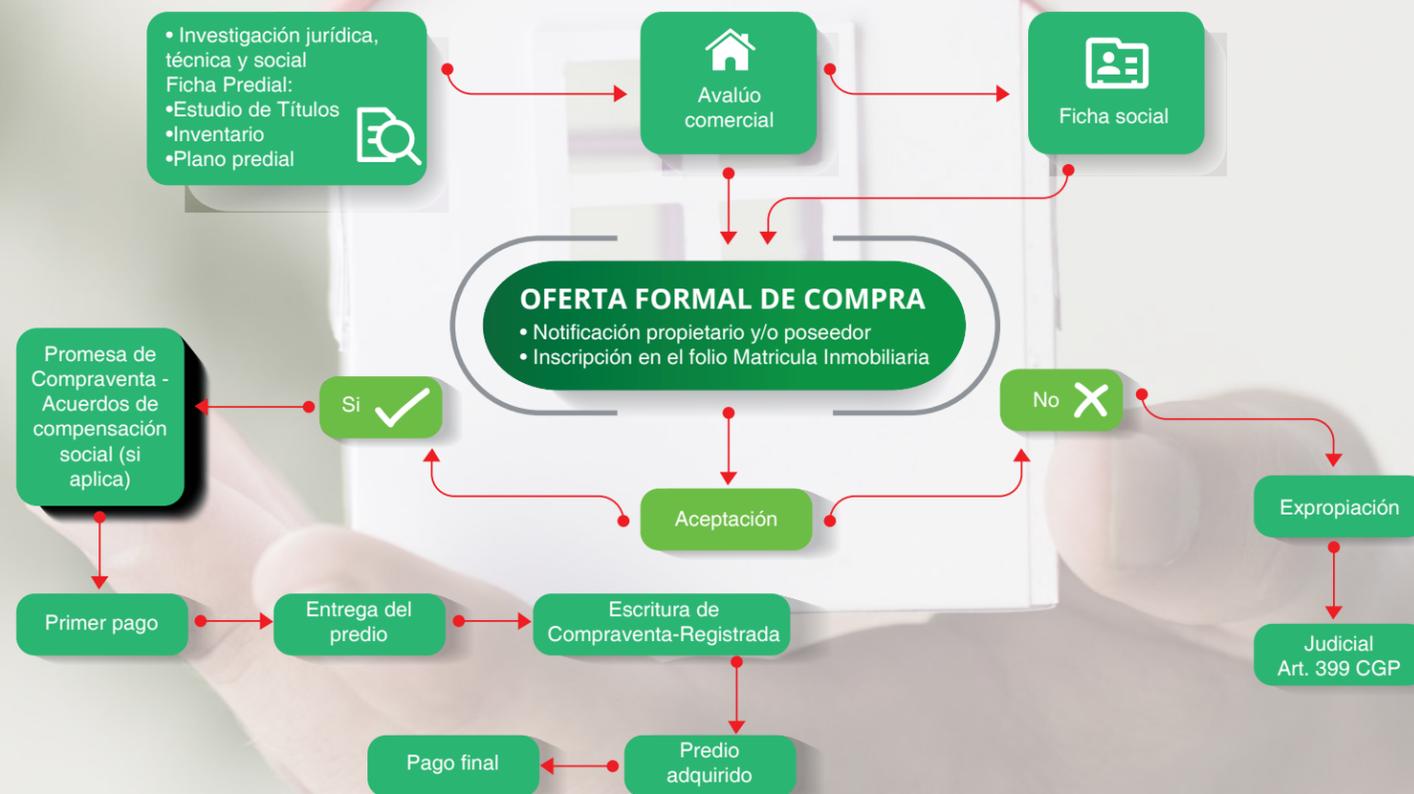


Como parte del desarrollo del Corredor vial Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, el Concesionario adelanta la gestión predial cumpliendo con la normatividad vigente para obtener la disponibilidad de los predios requeridos y adquirirlos a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura, donde se garantiza la propiedad privada y los intereses generales de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 58 Constitucional.

El proceso de adquisición inicia con la investigación técnica, jurídica y social de los predios que son requeridos para la construcción del Proyecto, cuyo resultado arroja la identificación jurídica del predio, las áreas requeridas de este, las unidades sociales que deban ser trasladadas y la aplicación de factores de compensación contemplados en la Resolución de 545 del 2008 expedida por la ANI, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de estas familias; seguidamente con el apoyo de una Lonja de Propiedad Raíz se realiza un avalúo comercial corporativo que incluye el valor del área requerida y demás elementos valorables al precio que se maneja en el mercado. Una vez se tenga este dictamen valuatorio imparcial, el mismo se somete a aprobación de la Interventoría del Proyecto; una vez aprobado, se realiza por parte del concesionario la oferta formal de compra, la cual es notificada al propietario y/o poseedor inscrito, y una vez notificada se registra en el folio de matrícula inmobiliaria del predio.

Una vez notificada la oferta formal de compra, se entenderá iniciada la etapa de Enajenación Voluntaria, en la cual el propietario cuenta con un término de (15) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo. Si se materializa la aceptación de la oferta de compra, se suscribe promesa de compraventa y/o Escritura de Compraventa, teniendo en cuenta las circunstancias fácticas del predio, protocolizada la Escritura Pública la misma se registra en la Oficina de registro correspondiente. Si la enajenación se lleva a cabo de manera voluntaria, los ingresos obtenidos por la venta no constituyen renta ni ganancia ocasional.

En caso que el propietario y/o poseedor inscrito no acepte la oferta formal de compra, se dará inicio al proceso de Expropiación Judicial consagrado en el artículo 399 del Código General del Proceso, para obtener la titularidad del predio de manera forzosa requerido por utilidad pública e interés general para la ejecución del Proyecto. Para estos efectos, la entidad demandante/adquirente presenta Demanda de Expropiación solicitando se decrete la expropiación sobre el área requerida y consigna a ordenes del juez el valor ofertado previamente, dentro del proceso el juez mediante sentencia decreta la expropiación y adopta el valor que a título de indemnización fije, que puede corresponder al valor establecido en el avalúo comercial corporativo ofertado. De llevarse a cabo la adquisición a través del procedimiento judicial, se pierde el beneficio tributario.



# MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

## DURANTE LA CONTRUCCIÓN DE LA VÍA

Concesión Costera adelanta la construcción de un último tramo de la Circunvalar de la Prosperidad entre el Corregimiento La Playa y Villa Campestre, como parte de la Unidad Funcional 6 del Proyecto; para el desarrollo de las actividades constructivas se cuenta con las Licencia Ambiental 1382 de 2015, modificada con las resoluciones 0859 de 2018 y 0618 de 2019, donde se incluyen todas las medidas encaminadas a prevenir, controlar, mitigar o compensar los impactos ambientales que puedan generar las obras.

A continuación, se describen las medidas establecidas dentro del Plan de Manejo Ambiental de Concesión Costera para la Unidad Funcional 6 (Segundo tramo de la Circunvalar de la Prosperidad).

### PAISAJE Y RECONFORMACIÓN MORFOLÓGICA:



Se realiza la recuperación paisajística de las áreas intervenidas y campamentos temporales, a través de técnicas de revegetalización como hidrosiembra o semilla al voleo y siembra de individuos arbóreos en áreas planas incluyendo su mantenimiento.

### MANEJO DE TALUDES:



Esta medida contempla la revegetalización de taludes tanto de corte como de terraplén y construcción de obras hidráulicas como cuentas y zanjas de coronación, con el fin de mantener su estabilización, prevenir procesos de erosión y recuperar las áreas intervenidas.

### MANEJO DE PLANTAS DE TRITURACIÓN Y ASFALTO:



Se ubica en Puerto Colombia, en la cantera Loma China, cuenta con zona de almacenamiento de combustible, puntos ecológicos para manejo de residuos, unidades sanitarias portátiles, sitios adecuados para el mantenimiento de maquinarias, humectación de vías internas, cubrimiento de material pétreo, cerramiento con polisombra, y señalización de todas las áreas. Adicionalmente se monitorea trimestralmente la calidad del aire y la emisión de ruido con laboratorios acreditados por el IDEAM

### MANEJO DE MATERIALES Y EQUIPOS:



Cubrimiento de los materiales pétreos, suministro de concreto en Mixers, compra de material a proveedores autorizados, Inspección de maquinaria, abastecimiento de combustible con carro cisterna, capacitaciones a los trabajadores, limpieza de vías existentes, traslado de maquinaria en camabaja cumpliendo las normas de tránsito.

### MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS:



Instalación de puntos ecológicos en los frentes de obra para la clasificación y almacenamiento temporal de residuos, la instalación de un baño portátil por cada 15 personas, la disposición de residuos con proveedores autorizados y capacitación al personal en manejo de residuos líquidos y sólidos.

### MANEJO DE CRUCE DE CUERPOS DE AGUA:



Durante las intervenciones en cuerpos de agua, se realiza de forma trimestral los monitoreos fisicoquímicos e hidrobiológicos, se realiza la protección de los arroyos para evitar su contaminación y se construyen las obras hidráulicas con las especificaciones técnicas que permiten el normal funcionamiento de los cauces sin alterar el drenaje natural.

### MANEJO DE FUENTES DE EMISIÓN Y RUIDO:



Cerramiento con polisombra sector urbano, humectación de vías desprovistas de acabado, volquetas con cubrimiento, cubrimiento de materiales, monitoreos semestrales de calidad del aire, seguimiento a la calidad del aire y seguimiento a los niveles de ruido.

### MANEJO DE FAUNA:



Contempla actividades de ahuyentamiento y rescate, construcción, seguimiento y adaptación de pasos de fauna, instalación de señales preventivas sobre presencia de fauna, aislamiento de ecosistemas sensibles con polisombra, talleres de sensibilización con el personal vinculado y comunidades, registro y análisis de atropellamiento de fauna, estudios específicos de fauna (cangrejo azul) y campañas viales.

### COMPENSACIONES AMBIENTALES:



Por la construcción de la UF6, se deben compensar en total 305,6 hectáreas, siendo la medida a implementar en la compensación por pérdida de biodiversidad, la compra de predios en áreas protegidas y la rehabilitación hídrica del caño las Playitas en el Parque Natural Nacional Isla Salamanca; en la compensación por aprovechamiento forestal la siembra de 7775 mangles en la Ciénaga de Mallorquín y en la compensación por levantamiento de veda, siembra de 1.100 árboles en la cuenca hidrográfica de Arroyo Hondo.